



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 21 de junio de 2018

COMUNICACION N° 2018/ 121

Ref: ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL - CÁLCULO DEL VALOR CUOTA PROMEDIO Y TASAS DE RENTABILIDAD BRUTA DE LOS SUBFONDOS DE AHORRO PREVISIONAL – CUADRO E INSTRUCTIVO (ELIMINACIÓN DEL CUADRO DE OPERACIONES).

Se comunica a las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional que además de realizar los cálculos de la "Rentabilidad Bruta" de cada Subfondo de Ahorro Previsional sobre la base del procedimiento establecido en el art. 44 de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, deberán realizar un cálculo de la rentabilidad en Unidades Indexadas de acuerdo con los mismos criterios.

Para la comprobación de los referidos cálculos de la rentabilidad bruta se considerarán los valores cuota observados en el Fondo de Ahorro Previsional, a efectos de completar los períodos base cuando así sea necesario.

A efectos de cumplir con la presentación de la información requerida por el art. 164.3 de la referida Recopilación, deberán proporcionar a la Superintendencia de Servicios Financieros -para cada Subfondo de Ahorro Previsional- la información referente a valor cuota promedio mensual, valor del Subfondo de Ahorro Previsional promedio mensual y tasa de rentabilidad bruta sobre la base de los formatos e instructivos que se adjuntan.

Su envío, así como las solicitudes de prórroga respectivas, se realizará directamente a través del portal, de acuerdo a la Comunicación N° 2012/063, antes de las 16:00 horas del primer día hábil siguiente al mes que está referida.

La Superintendencia de Servicios Financieros verificará lo informado por las Administradoras y en caso de discrepancias procederá a comunicárselo.

Se deja sin efecto la Comunicación N° 2014/114 de 30 de julio de 2014.

JUAN PEDRO CANTERA
Superintendente de Servicios Financieros

Exp. 2018/00808



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

CUADRO VALOR CUOTA PROMEDIO Y TASAS DE RENTABILIDAD BRUTA MES DE CIERRE: _____

Número de días hábiles del mes que se informa							
	Mes que se informa						
	Mes anterior						
Valor de la U.R.	Igual mes 3 años anteriores						
	Igual mes 5 años anteriores						
	Mes que se informa						
	Mes anterior						
Valor de la U.I.	Igual mes 3 años anteriores						
	Igual mes 5 años anteriores						
		Subfondo de Acumulación		Subfondo de Retiro			
Subfondo de Ahorro Previsional promedio del mes que se informa							
	Mes que se informa						
	Mes anterior						
Valor cuota promedio	Igual mes 3 años anteriores						
	Igual mes 5 años anteriores						
RENTABILIDAD BRUTA (en %)		Nominal	Real		Nominal	Real	
Período			UR	UI		UR	UI
Mensual							
Anual (período base últimos 3 años móviles)							
Anual (período base últimos 5 años móviles)							

Nota: Los importes deberán estar redondeados (aplicando 5/4, no truncando) a dos decimales para el Fondo de Ahorro Previsional promedio y a 6 decimales los restantes (seis decimales numéricos o porcentuales según corresponda).



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

INSTRUCTIVO

VALORES PROMEDIO para el mes de referencia

- **SUBFONDO DE AHORRO PREVISIONAL PROMEDIO**

Es el resultado de dividir la sumatoria de los valores del Subfondo de Ahorro Previsional considerado al final de cada día hábil, definido según el artículo 47 de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, entre el número de días hábiles del mes.

- **VALOR CUOTA PROMEDIO DE CADA SUBFONDO**

Es la suma de los valores de la cuota de cada día hábil del mes del Subfondo, dividida por el número total de días hábiles del mes.

RENTABILIDAD (en %)

La **rentabilidad bruta nominal anual (en %)**, se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$RBN_i^{A,R} = \left[\left(\frac{VCP_m^{A,R}}{VCP_{m-36}^{A,R}} \right)^{\frac{1}{3}} - 1 \right] * 100$$

La **rentabilidad bruta nominal con período base últimos 5 años móviles (en %)**, se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$RBN_i^{A,R} = \left[\left(\frac{VCP_m^{A,R}}{VCP_{m-60}^{A,R}} \right)^{\frac{1}{5}} - 1 \right] * 100$$

La **rentabilidad bruta real anual en Unidad de Cuenta (léase UR o UI según corresponda) con período base último año móvil (en %)**, se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$RBR_i^{A,R} = \left[\left(\frac{VCP_m^{A,R}}{VCP_{m-36}^{A,R}} * \frac{UC_{m-36}}{UC_m} \right)^{1/3} - 1 \right] * 100$$



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

La **rentabilidad bruta real anual en Unidad de Cuenta** (léase **UR** o **UI** según corresponda) con período base últimos 5 años móviles (en %), se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$RBR_i^{A,R} = \left[\left(\frac{VCP_m^{A,R}}{VCP_{m-60}^{A,R}} * \frac{UC_{m-60}}{UC_m} \right)^{1/5} - 1 \right] * 100$$

Donde:

A, R = Subfondo de ahorro previsional respecto del cual se realiza el cálculo

RBN i = rentabilidad bruta nominal del Subfondo correspondiente de la AFAP i en el período base, expresada en porcentaje.

RBR i = rentabilidad bruta real del Subfondo correspondiente de la AFAP i en el período base, expresada en porcentaje.

VCP m = valor cuota promedio del mes m.

VCP m-36 = valor cuota promedio del mes m-36.

VCP m-60 = valor cuota promedio del mes m-60

UC m-36 = valor de Unidad de Cuenta (Unidad Reajutable, Unidad Indexada) para el mes m-36.

UC m-60 = valor de Unidad de Cuenta (Unidad Reajutable, Unidad Indexada) para el mes m-60.

UC m = valor de Unidad de Cuenta (Unidad Reajutable, Unidad Indexada) para el mes m.

m = último mes del período base.

Nota: Para el valor de la Unidad Indexada se tomará el promedio simple de todos los días, hábiles y no hábiles, del mes calendario que se informa.